

D: 5286 278  
C: 3191593



1  
25  
28  
22  
23

**CARTA N° 119 -2024-GR-DRA-HCO/PCS/EJSN**

**SEÑOR : ING. YARUSHEL VALENZUELA SEGURA**  
Director de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

**DE : ING. EDGAR JUAQUIN SABINO NORABUENA**  
Presidente del Comité de Selección AS-SM-14-2024-GR-DRA-HCO/CS-1

**ASUNTO : INFORME DE ANALISIS Y SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DESIERTO AS-SM-30-2024-GR-DRA-HCO/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE VEINTIDÓS (22) MOTOCICLETAS, 190 PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".**

**REFERENCIA : AS-SM-30-2024-GR-DRA-HCO/CS-1**

**FECHA: : Huánuco, 05 de noviembre del 2024.**

Por medio del presente documento me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarle cordialmente, al mismo tiempo con relación al asunto y referencia mediante el cual se indica lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

Que, el 30 de setiembre del 2024 el GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO – AGRICULTURA, convoca el procedimiento de selección **AS-SM-30-2024-GR-DRA-HCO/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE VEINTIDÓS (22) MOTOCICLETAS, 190 cc PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".**

Que, el 09 de octubre del 2024 el GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO – AGRICULTURA, a través de la plataforma SE@CE se integra las bases de la **AS-SM-30-2024-GR-DRA-HCO/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE VEINTIDÓS (22) MOTOCICLETAS, 190 PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".**

Que, el 14 de octubre del 2024 se llevó a cabo la presentación de ofertas de los participantes a través de la plataforma SE@CE para el procedimiento de selección **AS-SM-30-2024-GR-DRA-HCO/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE VEINTIDÓS (22) MOTOCICLETAS, 190 PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".**

Que, el 22 de octubre del 2024 el Comité de Selección por unanimidad declaran desierto el procedimiento de selección **AS-SM-30-2024-GR-DRA-HCO/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE VEINTIDÓS (22) MOTOCICLETAS, 190 PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".**

Que, mediante Resolución Directoral N° 00207-2024 de fecha 01 de abril del 2024 se conforma el comité de selección quien se encargará de la preparación, conducción y

realización del procedimiento de selección hasta su culminación de la **AS-SM-30-2024-GR-DRA-HCO/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE VEINTIDÓS (22) MOTOCICLETAS, 190 PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**.

### **ANALISIS**

Del ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO suscrito por el comité de selección designados mediante RESOLUCION N° 00207-2024-GR-DRA-HCO, encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección **AS-SM-30-2024-GR-DRA-HCO/CS-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE VEINTIDÓS (22) MOTOCICLETAS, 190 PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**.

Se sabe que, se registraron como participantes 11 postores, de los cuales solo presentamos sus ofertas 2 postores, de los mismos que no fueron admitidas para continuar con la evaluación y calificación referente al procedimiento de selección **AS-SM-30-2024-GR-DRA-HCO/CS-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE VEINTIDÓS (22) MOTOCICLETAS, 190 PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**.

Asimismo, se analizó el proceso de admisión de las ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección que tuvo por objeto la **CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE VEINTIDÓS (22) MOTOCICLETAS, 190 PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**.

De todo lo expuesto en el numeral precedente, se ha determinado que la declaratoria de desierto tiene como origen en que las especificaciones técnicas estuvieron mal formuladas difícil de cumplir, pues la no admisión de las mismas deriva de errores en las EE.TT.

Ahora bien, de conformidad con el numeral 65.3 del Art. 65 del RLCE aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias, cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección.

En ese sentido, como medida correctiva el comité de selección ha dispuesto iniciar la siguiente convocatoria que corresponde a fin de atender el requerimiento del área usuaria; por lo que se solicita la asignación de la nomenclatura del procedimiento de selección que corresponde. En caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

### **CONCLUSIONES**

- La declaratoria de desierto se fundamenta en que las especificaciones técnicas estuvieron mal formuladas difícil de cumplir, pues la no admisión de las mismas deriva de errores en las EE.TT.
- como medida correctiva el comité de selección ha dispuesto iniciar la siguiente convocatoria que corresponde a fin de atender el requerimiento del área usuaria; por

9  
24  
25

lo que se solicita la asignación de la nomenclatura del procedimiento de selección que corresponde.

### **RECOMENDACIONES**

- Es necesario que se haga de conocimiento al Área Usuaria para su revisión y opinión respecto a la continuidad de la contratación y se tome las acciones administrativas respecto a que solo dos postores presentaron sus ofertas y de los cuales no cumplían con las especificaciones técnicas debido a que estuvieron mal formuladas por el área usuaria. Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.
- Se solicita opinión de revisión y/o evaluación por el área usuaria la siguiente convocatoria que conllevará por consiguiente la **AS-SM-30-2024-GR-DRA-HCO/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICIÓN DE VEINTIDÓS (22) MOTOCICLETAS, 190 PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRARIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**, para su publicación posterior en el SEACE.

### **SE ADJUNTA**

- Archivador con documentos (            ) folios.

Es todo cuanto informo a Usted, para los fines pertinentes.

**Atentamente,**



---

**ING. EDGAR JUAQUIN SABINO NORABUENA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
AS-SM-30-2024-GR-DRA-HCO/CS-1**